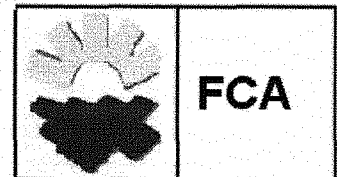


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 21 de diciembre de 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0065136/2018

VISTO:

La nota presentada por la **Dra. Ing. Agr. María Alejandra Pérez**, Directora del Centro de Transferencia de Calidad Agroalimentaria de la FCA-UNC, por la cual eleva a consideración la Convalidación del "**Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba (España)**" y su Anexo I, firmado el día 1 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el antecedente del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) suscripto el día 01 de Julio de 2015, que consta a fs. 11 a 13.

La importancia de la colaboración interinstitucional que implica el aporte de conocimientos y experiencias, que se alcanzará a través del intercambio de docentes investigadores, estudiantes de grado y posgrado, vinculados con el área de la producción de agroalimentos.

Que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y la "**Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba (España)**".

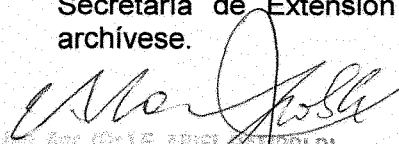
Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convalidar lo obrado en relación al "**Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica** obrante a fs. 2 a 10, que forma parte integrante de la presente, suscripto entre la **Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba (España)**" y su Anexo I.

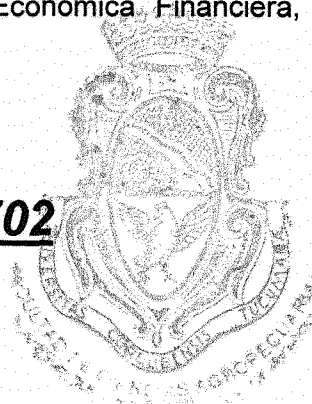
ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

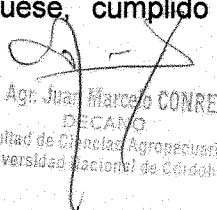
ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Ct.) E. ARIEL SANTOPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:
E.D./

702




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba